

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 099

Fecha Estado: 06/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020150148200	Ordinario	ELVIA DE JESUS VANEGAS DE ROJAS	FUNDACION INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA INEXMODA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber condena en costas ordena el archivo del expediente, y autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	02/07/2021		
05001310501020170084300	Ordinario	MARTA CECILIA BUITRAGO DE MONTOYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Aprueba la liquidación de costas, pone en traslado, contra este auto proceden los recursos de ley. COR	02/07/2021		
05001310501020170090200	Ordinario	FABIO ANTONIO PULGARIN MIRA	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Aprueba la liquidación de costas, pone en traslado, contra este auto proceden los recursos de ley. COR	02/07/2021		
05001310501020170094700	Ordinario	INES DE JESUS GUTIERREZ DE HOYOS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena devolver el expediente al TSM para disponer la condena en costas de segunda instancia. COR	02/07/2021		
05001310501020190023100	Fueros Sindicales	NESTOR DARIO ZULUAGA HOYOS	MIISTERIO DE TRABAJO	Auto cumplase lo resuelto por el superior Aprueba la liquidación de costas, pone en traslado, contra este auto proceden los recursos de ley. COR	02/07/2021		
05001310501020210001300	Ordinario	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	EPS SURA	Auto inadmite demanda concede el término de 5 días para subsanar requisitos -OE-	02/07/2021		
05001310501020210001700	Ordinario	MARIA GUISELA ORTÍZ PINEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar al demandado conforme al Decreto 806 de 2020, reconoce personería, requiere a la demandada, de manera oficiosa remite al afectado a la JRCI, a cargo de la parte demandante, se exhorta al J08LabMed -OE-	02/07/2021		
05001310501020210003400	Ordinario	JULIO HERNANDO LONDOÑO OSPINA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co a los jueces laborales del circuito de Envigado - Antioquia (reparto) -OE-	02/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
SECRETARIO (A)